

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN QUE SE EMITE DE MANERA DIGITAL, PARA QUE ESTE CUENTE ADEMÁS DEL ESQUEMA PRIMARIO DE VACUNACIÓN CON LA PRIMER Y SEGUNDA DOSIS, TAMBIÉN SE INTEGREN LOS REFUERZOS DE VACUNACIÓN QUE HAN RECIBIDO LOS CIUDADANOS, ESTO CON EL FIN DE FACILITAR EL INGRESO A LAS PERSONAS QUE REQUIEREN EFECTUAR UN VIAJE INTERNACIONAL A LOS PAÍSES QUE HAN DEFINIDO, COMO PARTE DE SU POLÍTICA MIGRATORIA, LA SOLICITUD DE UN COMPROBANTE DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2.

Quien suscribe, Diputada Macarena Chávez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base a la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideraciones:

Con la crisis sanitaria derivada por la pandemia de COVID-19, a nivel mundial se ha implementado medidas de protección con el fin de frenar la transmisión y contener la propagación del virus, y ayudar a los sistemas sanitarios internacionales.

Entre las medidas de protección que se han implementado a nivel mundial, se encuentran los certificados de vacunación COVID-19, la mayoría de ellos se emiten de manera digital, este es un comprobante para las personas que ya fueron vacunadas contra el virus. El "Certificado de Vacunación COVID-19" cuenta con un código QR que permite verificar su autenticidad en tiempo real, solo es necesario escanearlo y se obtiene como resultado la validación del documento registrado.¹

Las personas que así lo requieran, mexicanos y mexicanas o residentes en México, pueden acceder al portal del gobierno <https://cvcovid.salud.gob.mx/>, previamente registrados y con tan solo colocar su CURP se puede descargar dicho documento, 45 días después de haber recibido su esquema primario de vacunación, ya sea de una o dos dosis, el esquema debe haberse completado para poder acceder a la herramienta. ²

Sin embargo, siendo una persona ya protegida con el esquema primario de vacunación y sus refuerzos, solo se cuenta con el comprobante de vacunación que se llenó al momento de la aplicación y solo este documento acredita el refuerzo del estado vacunal. Cabe destacar, que, en muchos de los casos, esta papeleta o formato que se puede llenar de manera digital o a mano con pluma o lápiz; al momento de recibir la vacuna, no le colocan algún tipo de sello por parte de la Secretaría de Salud o instancia encargada de la aplicación, es decir se les pide a los ciudadanos anotar manualmente el nombre del aplicador de la vacuna.

Esto provoca que las papeletas puedan ser alteradas, formuladas sin haber recibido la vacuna de refuerzo, o en el peor de los casos, no sean válidas para otros países, al no contar con algún sello oficial o en su caso un código QR para su validación de manera digital.

Los mexicanos, mexicanas y residentes de nuestro país, que requieren viajar al internacional por distintos motivos, ya sean de ocio, salud, negocios, turismo, estudios, entre otros; y que cuenta con un esquema de vacunación completo contra el virus SARS-COV-2 y sus refuerzos, en distintos casos se ven afectados, ya que para ingresar a países como los de la Unión Europea deben presentar ciertos documentos como lo son:

- Un CERTIFICADO COVID DIGITAL DE LA UE O EQUIVALENTE UE de vacunación frente a COVID-19 o un certificado negativo de una prueba diagnóstica de infección activa o un certificado de Recuperación tras haber pasado esta enfermedad.
- QR SpTH. Si NO dispone del Certificado COVID Digital de la UE o equivalente UE, debe cumplimentar el Formulario de Control Sanitario SpTH, introduciendo manualmente los datos de su certificado de vacunación, recuperación o prueba diagnóstica.³

Sin embargo, a pesar de mostrar estos documentos, no es válido el certificado de vacunación de nuestro país, si no se comprueba un periodo de validez de la vacuna, el cual es válido a partir de los 14 días de la administración de la última dosis de pauta completa y hasta los 270 días desde la administración de esta última dosis, esto aplica para las personas mayores de edad, ya que el de los menores no tiene caducidad.

Es de suma importancia recordar, que, en México, el sistema de vacunación completa para el virus del SARS-COV-19; se ha aplicado el año pasado, es decir la mayoría de las y los mexicanos contamos con un periodo que supera los 270 días que establece la UE, en sus restricciones de viaje. No existe algún documento oficial que valide los refuerzos de esta vacuna; motivo por el cual muchos viajeros mexicanos que pretende viajar al extranjero, han perdido sus vuelos al negarles el embarque. Es por esta razón que el certificado de vacunación emitido por la Secretaría de Salud debe esta actualizado e integrar las dosis de refuerzos que han recibido los ciudadanos.

En este sentido, exhorto respetuosamente para que, en conjunto con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, implementen las medidas necesarias, a fin de actualizar el Certificado de Vacunación contra COVID, y en este se vean reflejados los refuerzos de vacunación, para evitar que los ciudadanos que tengan que realizar un viaje internacional, no tengan problemas al efectuarlo debido al periodo de caducidad o vigencia en las que les fueron aplicadas las dosis primarias.

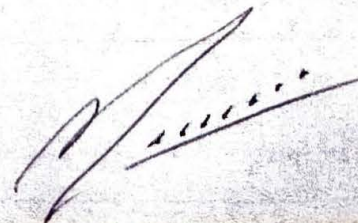
Por las consideraciones expuestas, se somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del segundo receso de sesiones del primer año de la LXV Legislatura, exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en coordinación, y en el ámbito de sus competencias, promuevan las acciones necesarias a fin de actualizar el Certificado de Vacunación contra el virus SARS-COV-2.

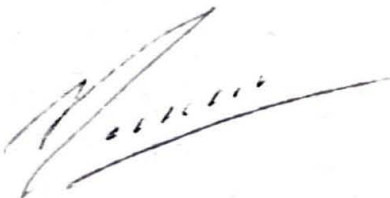
Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de mayo de 2022.

Diputada Macarena Chávez Flores (rúbrica)



REFERENCIAS:

- 1.- http://vacunacovid.gob.mx/wordpress/certificado_vacunacion_covid19/
- 2.- <https://cvcovid.salud.gob.mx/>
- 3.- <https://www.etiasvisa.com/es/noticias/ue-restricciones-entrada>

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, located on the left side of the page.